

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.do. 2015-01532

Se reconoce personería judicial al Dr. MARCELINO TOBÓN TOBÓN, quien se identifica con T. P. Nro. 321.530 del C. S de la J., en los términos del poder a él conferido por la parte actora. (art. 74 del C. G del P.).

En cuanto a su solicitud tendiente a la emisión del “[...] *oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de La Ceja para levantar y/o cancelar la medida cautelar de “DEMANDA DE ACCION DE PETICION DE HERENCIA” que pesa sobre los siguientes bienes inmuebles: 017-18536, 017-45992 y 017-45990*”, se le pone de presente que, dicha pieza procesal ya fue emitida desde el pasado 23 de mayo de 2018, la cual obra a folios 69-2 de la foliatura del expediente físico, y a la cual podrá tener acceso, acercándose a la sede de esta judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ